



RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE  
INVITACIÓN ABIERTA No. 007 DE 2020

CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA, NO ESTRUCTURALES DE LOS EDIFICIOS QUE COMPONEN EL ÁREA CONSTRUIDA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 4 NO. 1E-40 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, PRIMERA FASE.

Conforme al proceso de Selección de contratistas Invitación Abierta publicada el día 23 de octubre de 2020, se presentaron las siguientes observaciones enviadas al correo electrónico jurídica@aguardientecaucano.com:

1. INGENIERO DIEGO FERNANDO CORTES MUÑOZ  
FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2020  
HORA: 3:53 PM

OBSERVACIÓN 1:

1. En cuanto a CAPACIDAD FINANCIERA

CAPITAL DE TRABAJO = Activo Corriente — Pasivo Corriente. Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, solicito muy comedidamente se disminuya este valor ya que para este proceso se cuenta con un anticipo del 40% y además en los procesos de selección abreviada como Licitaciones que convoca la Gobernación del Cauca este porcentaje está alrededor del 40%.

Teniendo en cuenta el anticipo del 40% que la Entidad contratante otorgara al Contratista, sugiero se modifique este requisito a un máximo del 60% o 70 % del presupuesto oficial.

RESPUESTA:

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes de empresas del sector, La Industria Licorera del Cauca **ACOGE LA OBSERVACIÓN** teniendo en cuenta que la forma de pago será de conformidad con el avance de la obra, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Por lo cual se modificará el indicador CAPITAL DE TRABAJO a igual o superior al 70% del presupuesto oficial.

Es de anotar que para la presente invitación la Industria Licorera del Cauca contempla un avance del 40% del precio del contrato, recurso destinado a apalancar exclusivamente el cumplimiento del objeto del contrato y solo podrá ser integrado al patrimonio del contratista



en el momento que la Industria Licorera del Cauca cause su "amortización", previa certificación de los supervisores del cumplimiento de los productos programados y entregados, constituyendo hasta dicho momento un pasivo para la empresa contratada.

**OBSERVACIÓN 2:**

2. En cuanto al numeral 4.3.2.2. DOS (2) CUADRILLAS (2 OFICIALES Y 8 AYUDANTES)

Solicito se pidan certificaciones de experiencia solo al Maestro de obra y no a todo este numeroso personal (10) ya que este requisito es el que generalmente exigen las Entidades en la gran mayoría de procesos de contratación.

**RESPUESTA**

La ILC NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, por cuanto todo personal de obra debe cumplir con un mínimo de experiencia, que certifique y garantice la idoneidad del trabajador para el correcto desarrollo de las actividades que pretende adelantar la ILC en el presente proceso. Siendo este el motivo, no se modificará el numeral 4.3 REQUISITOS TÉCNICOS específicamente el 4.3.2.2. DOS (2) CUADRILLAS (2 OFICIALES Y 8 AYUDANTES).

**OBSERVACIÓN 3:**

proceso de contratación

3. En cuanto al numeral 4.3.1. EXPERIENCIA

La experiencia aquí requerida deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por los contratantes, solicito se tengan en cuenta las actas finales o de liquidación ya que en estas se encuentra toda la información en cuanto a todos los ítem del contrato para de esta forma poder evaluar lo relacionado con los ítem representativos

T  
A

**RESPUESTA:**

La entidad ACOGE SU OBSERVACIÓN, ya que para acreditar experiencia, está se podrá demostrar mediante certificados donde se demuestre el recibido a satisfacción o copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación o terminación según corresponda donde se evidencie que efectivamente se cumplió con el objeto contractual en los términos y condiciones estipulados en el contrato.

gll



2. HECTOR GÓMEZ- DEPARTAMENTO LICITACIONES  
FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2020  
HORA: 5:05 PM

OBSERVACIÓN 1:

Buena tarde por el presente me permito solicitar la publicación del presupuesto oficial en formato excel, esta solicitud se hace en base a que los proponentes no entren en equivocaciones al momento de transcribir el detalle de cada ítem a la oferta económica

**RESPUESTA:**

La ILC no acoge la observación, en razón a que, en la presente invitación, se encuentra el anexo número 9, el cual es el modelo de presentación de la propuesta económica, y en él se establece la descripción, unidad y cantidad de cada uno de los ítems que componen el presupuesto oficial, de tal manera que cada proponente debe ingresar únicamente los valores unitarios y totales para definir el valor de la propuesta económica. En caso de transcribir lo consignado en el anexo no. 9, es responsabilidad del proponente hacerlo de forma acertada.

3. VICTOR GABRIEL PARRA JURADO  
FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2020  
HORA: 10:57 PM

OBSERVACIÓN 1:

Comedidamente me permito realizar la siguiente observación a los términos de referencia de la invitación pública de la referencia para que sea tenida en cuenta por la Entidad:

En el numeral 3.3.3.1.2. se lee, "CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL-PERSONA NATURAL Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación".

Al respecto manifiesto lo siguiente: El Código de Comercio en sus Artículos 20 y 23 se ha definido expresamente que las actividades relacionadas con las profesiones liberales no son consideradas actos de comercio o actividades mercantiles, por lo que quienes ejerzan profesiones liberales no están obligados a inscribirse en el registro mercantil.

Profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y que para su ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.

Los Ingenieros civiles tenemos como actividad exclusivamente la prestación de un servicio inherente a una profesión liberal y por consiguiente no estamos obligados a matricularnos como comerciantes en el registro mercantil que llevan las cámaras de comercio.

Por lo anterior solicito a la Industria Licorera del Cauca no exigir este documento dentro de los términos de referencia de la Invitación Abierta de la referencia y eliminar este numeral 3.3.3.1.2.

Atentamente

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature/initials on the left margin]*



42 Motivos  
para avanzar

INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5

## RESPUESTA:

La entidad ACOGE SU OBSERVACIÓN y en consecuencia, eliminará el registro mercantil establecido como requisito habilitante exigido en el numeral 3.3.3.1.2., en consecuencia, la entidad publicará ADENDA No.1, eliminando este requisito.

4. DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES  
FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2020  
HORA: 11:29 AM

## OBSERVACIÓN 1:

### 1. REGISTRO MERCANTIL.

El punto 3.3.3.1.2. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL - PERSONA NATURAL, solicita a los proponentes acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil. Como requisito para acreditar la capacidad jurídica.

Respecto a este punto, solicito que no se tenga en cuenta dicho registro mercantil toda vez, que no es el documento idóneo para acreditar capacidad jurídica dentro del proceso en curso, pues el objeto del proceso trata de una obra civil.

El código de comercio establece en su artículo 23 **ACTOS QUE NO SON MERCANTILES. No son mercantiles:**

".... 5) La prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales..."  
(Subrayado y resaltado fuera de texto)"

Sobre las profesiones liberales y la excepción de matricularse en las Cámaras de Comercio, el Consejo de Estado, sección primera, profirió la Sentencia 1323 de mayo 16 de 1991, en la cual acotó sobre el tema, de la siguiente manera:

"...a pesar de que ni el Código Civil ni el Código de Comercio definen lo que debe entenderse por "profesiones liberales", del Diccionario de la Real Academia de la Lengua, confrontando los conceptos de "profesión" y de "arte liberal" y de acuerdo con la concepción tradicional que se ha tenido de aquel concepto, puede afirmarse que son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico."

Handwritten mark



# INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Como bien lo menciona el código de comercio, dicho registro acredita la calidad de comerciante del proponente, sin embargo al tratarse de un proceso de obra pública, no es el documento ideneo para acreditar capacidad jurídica ya que al tratarse del ejercicio de la profesión de la ingeniería civil, la manera más indicada para acreditarla es a través de la matrícula profesional como ingeniero civil con su respectiva vigencia (COPNIA)

De ser necesario, solicitar a los proponentes la inscripción en Registro Único de Proponentes, en el cual se deben inscribir todas las personas naturales o jurídicas nacionales y las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales. En el RUP reposa la información relacionada con la experiencia probable, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente. Los proponentes estarán clasificados de acuerdo con los contratos que aspiren a celebrar con el Estado.

Los códigos de clasificación de las Naciones Unidas que reposan en los R.U.P de los proponentes acreditan la idoneidad en obras civiles para el caso en concreto.

Como conclusión, me permito manifestar a la Entidad que:

- 1.1 No se solicite a los proponentes inscripción en el registro mercantil, únicamente acreditar la capacidad jurídica a través de la matrícula profesional con su respectiva vigencia (COPNIA).
- 1.2 En caso de requerir información adicional para acreditar idoneidad, solicitar al proponente la inscripción en el R.U.P. en el cuál se verifiquen códigos de clasificación correspondientes a construcción de obras de ingeniería.

## RESPUESTA:

La entidad ACOGE SU OBSERVACIÓN y en consecuencia, eliminará el registro mercantil establecido como requisito habilitante exigido en el numeral 3.3.3.1.2., en consecuencia, la entidad publicará ADENDA No.1, eliminando este requisito.

Por otra parte, es necesario aclarar que El régimen contractual de la Industria Licorera del Cauca se encuentra establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con la Resolución No. 1265 de 2017, modificada por las Resoluciones Nos. 0075 de 23 de Enero de 2019 y 0373 de 29 de Abril de 2019, razón por la cual, en los procesos de la Entidad no se exige Registro Único de Proponentes-RUP- ya que, este documento no se establece como requisito jurídico y de experiencia según nuestro Manual de Contratación.

## OBSERVACIÓN 2:



42 Motivos  
para avanzar

INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

## 2. EXPERIENCIA.

2.1. El punto 4.3.1. Experiencia en unos de sus párrafos establece que: "La experiencia aquí relacionada deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por los contratantes en las cuales se acredite la celebración, ejecución, terminación y liquidación de contratos con entidades públicas y privadas de conformidad con las características que se indican a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica que se ser el contratante, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación y el cumplimiento del mismo.
- Objeto: igual o similar al objeto de la presente invitación y de conformidad con lo exigido en el presente capítulo.
- Fecha de suscripción.
- Fecha de liquidación.
- Valor del Contrato.
- Haber ejecutado las actividades mencionadas en el cuadro anterior."\*(negrita y subrayado fuera de texto)\*

Solicito que la Entidad aclare que se puede acreditar experiencia con entidades publicas y/o privadas, de lo contrario se estaría solicitando experiencia en ambos sectores y

se



excluyendo a lo proponentes que tienen experiencia en un solo sector, lo cuál va en contra del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, el cuál señala que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjero.

Solicito que la Entidad aclare si todos los items representativos solicitados deben haberse ejecutado en cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia por parte de los proponentes o si dichos ítems se pueden haber ejecutado en más de 1 contrato hasta máximo los 4 requeridos.

2.2. El punto 4.3.1. Experiencia. En unos de sus párrafos establece que: *“Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos y/o negocios jurídicos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas, pero para acreditar la información exigida en las mismas, pero no como documentos que replacen las certificaciones expedidas por los contratantes”.*

Solicito se tenga en cuenta los contratos, actas de obra y actas de liquidación ya que son documentos idoneos para acreditar la experiencia relacionada con el objeto contractual, toda vez que contienen los items de obra contratados, los ejecutados y la certificación de cumplimiento total de la misma, además del valor total, adiciones o cesión de los contratos que se pretenden hacer valer.

Adicional a lo anterior, dichos documentos se encuentran suscritos por las personas que tienen la capacidad jurídica para contratar, tanto de la Entidad Contratante, como el Contratista.

La Industria Licorera del Cauca misma menciona que se deberán acreditar la experiencia general de máximo cuatro (04) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, por lo cual no tendría razón de ser excluir los documentos contetivos de dicha información para la presentación de la propuesta, se solicita además la acreditación de items representativos, los cuales están contenidos en las clausulas contractuales, actas de obra y actas de liquidación.

## RESPUESTA:

La entidad ACOGE SU OBSERVACIÓN, en razón a que por error de digitación solo quedo el conector y siendo el correcto y/o, por lo anterior, se procederá a expedir ADENDA No. 1 subsanando este yerro, quedando de la siguiente manera:

“ (...)La experiencia aquí requerida deberá acreditarse mediante certificados donde se demuestre el recibido a satisfacción o copias de contratos con sus respectivas actas de liquidacion o terminación según corresponda donde se evidencie que efectivamente se cumplió con el objeto contractual en los términos y condiciones estipulados en el contrato con entidades públicas y/o privadas de conformidad con las características que se indican a continuación: (...)”

De igual forma, se aclara que, para acreditar experiencia, está se podra demostrar mediante certificados donde se demuestre el recibido a satisfacción o copias de contratos con sus respectivas actas de liquidacion o terminación según corresponda donde se evidencie que efectivamente se cumplió con el objeto contractual en los términos y condiciones estipulados en el contrato.

## OBSERVACIÓN 3:



### 3. PERSONAL MINIMO QUE DEBE OFRECER EL PROPONENTE.

El punto 4.3.2.1, se describe en el cuadro anexo página 44. Item 2. CARGO "MAESTRO DE OBRA", PROFESION: "MAESTRO DE OBRA", pero en el tiempo de experiencia laboral solicitan 10 años como TÉCNICO CONSTRUCTOR y en estudios adicionales TARJETA PROFESIONAL COMO TÉCNICO CONSTRUCTOR, solicito se tenga

coherencia con el perfil solicitado y se realice el cambio a diez (10) años de experiencia como MAESTRO DE OBRA y en estudios adicionales, TARJETA PROFESIONAL COMO MAESTRO DE OBRA, con su respectiva vigencia (COPNIA) ya que ese va hacer el cargo y la profesión a ocupar.

Lo anterior toda vez que existe una distinción entre TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN y los MAESTROS DE OBRA debidamente certificados por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), tal cual lo consagra la invitación abierta se presenta una contradicción entre la profesión y la acreditación a experiencia e idoneidad.

Item 3. ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, solicito sean válidos los tecnólogos en seguridad y salud en el trabajo ya que por la complejidad y las labores a ejecutar ese sería el personal idóneo para la correcta ejecución de la obra.

#### RESPUESTA:

La entidad ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN .

Respceto del siguiente aparte: "solicito se tenga coherencia con el perfil solicitado y se realice el cambio a diez (10) años de experiencia como MAESTRO DE OBRA"

La Industria licorera del Cauca, en razón a que la experiencia debe corresponder con la profesión solicitada, se modificará el tiempo de experiencia laboral para el personal No. 2 según cuadro del punto 4.3.2.1., el cual será de diez (10) años como Maestro de Obra.

Respecto de los estudios adicionales corresponden a formación complementaria y/o especializada que permite contar con personal más capacitado e idóneo para la ejecución de las actividades definidas en el presente proceso. Por tal motivo, no se modificará el punto de estudios adicionales para el Maestro de Obra.

Respecto al ítem 3. ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, la ILC requiere personal profesional altamente calificado para las actividades que presentan mayor riesgo, considerando que gran parte de éstas precisan de experiencia y conocimientos especializados para llevar a buen término las obras para reparaciones locativas. Por tanto, no se modificará el perfil académico para el profesional en seguridad y salud en el trabajo.

El requisito quedará de la siguiente manera:



42 Motivos  
para avanzar

# INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

No	CARGO	PROFESIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA LABORAL	ESTUDIOS DE ADICIONALES	PORCENTAJE (%) DE DEDICACIÓN
1	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	5 años como Ingeniero Civil, además el profesional debe contar con experiencia como residente de obra y/o contratista en contratos cuyo objeto esté relacionado con las actividades que componen el objeto del contrato que se pretende ejecutar en la ILC	N/A	100%
2	MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	10 años como maestro de obra	TARJETA PROFESIONAL COMO TECNICO CONSTRUCTOR	100%
3	ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PROFESIONAL	3 años	ESPECIALISTA Y/O MAGISTER EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente	100%

**Nota:** Los años de experiencia serán contados a partir de la matricula profesional expedida por el COPNIA o la Autoridad que regule cada profesión.

Cada miembro del equipo mínimo de trabajo para acreditarse como profesional deberá aportar la correspondiente fotocopia de la tarjeta, todas las certificaciones serán verificadas por el equipo evaluador.



**OBSERVACIÓN 4:**

4. De conformidad con las observaciones aquí presentadas, y considerando que la entidad debe tomarse el tiempo necesario para dar respuesta a las citadas observaciones en aras de propender por la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas y que les permitirá determinar la propuesta más favorable para la entidad convocante, me permito solicitar se amplíe el plazo para la presentación de las propuestas.

**RESPUESTA:**

La entidad ACOGE SU OBSERVACIÓN y en consecuencia ampliará el plazo para presentar la oferta, modificando el cronograma del proceso, lo cual realizará mediante adenda que será publicada en la pagina web de la Industria Licorera del Cauca y en SECOP I.

El cronograma quedará de la siguiente manera:

**1.8 CRONOGRAMA:**

CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Abierta	23/10/2020	----	<a href="http://www.ilcauca.com">www.ilcauca.com</a> SECOP I
Visita técnica	26/10/2020	11:00 am	Calle 4 No. 1E-40, 2 Piso, Barrio La Pamba –Popayán – Gerencia
Solicitud de aclaraciones y observaciones a la Invitación Abierta	hasta el día 27/10/2020	Hasta las 05:00pm	Oficina de la División Jurídica o vía electrónica a la dirección: <a href="mailto:juridica@aguardientecaucano.com">juridica@aguardientecaucano.com</a>
Respuesta a las aclaraciones y observaciones a la Invitación Abierta	Hasta el 29/10/2020	Hasta las 06:00PM	<a href="http://www.ilcauca.com">www.ilcauca.com</a> SECOP I
Fecha para la recepción de ofertas	Desde la publicación hasta el 03/11/2020	Hasta las 12:00M	<a href="mailto:juridica@aguardientecaucano.com">juridica@aguardientecaucano.com</a>
Audiencia de Cierre	03/11/2020	12:30PM	Oficina de la Gerencia de la ILC, ubicada en la Calle 4 No. 1E-40, 2 Piso, Barrio La Pamba –Popayán.
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad)	04/11/2020 Y 05/11/2020	Hasta las 06:00PM	Comité Evaluador: División Jurídica División Administrativa



jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera.) y factores de Selección			División Financiera
Publicación y traslado del informe de evaluación	06/11/2020	Hasta las 06:00PM	<a href="http://www.ilcauca.com">www.ilcauca.com</a> SECOP I
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y allegar documentos subsanables.	Hasta el 09/11/2020	Hasta las 06:00PM	Oficina de la División Jurídica o vía electrónica a la dirección: <a href="mailto:juridica@aguardientecaucano.com">juridica@aguardientecaucano.com</a>
Respuesta a las observaciones y publicación del informe de evaluación	10/11/2020	Hasta las 6:00 PM	<a href="http://www.ilcauca.com">www.ilcauca.com</a> SECOP I
Comunicación de adjudicación	11/11/2020	Hasta las 04:00PM	<a href="http://www.ilcauca.com">www.ilcauca.com</a> SECOP I
Suscripción del Contrato	Hasta el 13/11/2020	Hasta las 06:00PM	Oficina de la División Jurídica de la ILC, ubicada en la Calle 4 No. 1E-40, 2 Piso, Barrio La Pamba –Popayán.

**5. TRANSFORMAR INGENIEROS- FRANCISCO JAVIER VIVEROS-  
REPRESENTANTE LEGAL  
FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2020  
HORA 13:45 PM**

**OBSERVACIÓN 1:**

- El ítem 1.11 Losa de piso en concreto de 280 kg/cm<sup>2</sup> (4000 psi), espesor=0,15m de bodega de envase 1/ Almacenamiento de Alcohol; y el numeral 2.9 Losa de piso en concreto de 280 kg/cm<sup>2</sup> (4000 psi), espesor=0,15m; de bodega de tapa; tienen un precio de \$ 82.548,16; realizando una revisión de este precio se constata que está muy bajo.

**RESPUESTA:**

La entidad NO ACOGE SU OBSERVACIÓN, puesto que la determinación del precio para este ítem, se basa en el estudio de mercado y en el análisis de precios unitarios, los cuales se muestran en el estudio previo y el anexo número 4, de tal manera que el valor asignado al presupuesto es el correcto resultado de los A.P.U.

**OBSERVACIÓN 2:**



42 Motivos  
para avanzar

INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5

- Favor aclarar el numeral 9.14 Pavimento de 4,1 Mpa e=30 cm, incluye juntas; se refiere al módulo de rotura? Y se considera además que el precio está bajo.

#### RESPUESTA:

La entidad ACLARA que el ítem 9.14, pavimento con espesor igual a 0.30 m, corresponde a un módulo de rotura de 4.1 Mpa. Por otra parte, el precio de este ítem está fundamentado en un estudio de mercado, el cual reposa en el estudio previo y el anexo número 4, así como en el respectivo análisis de precio unitario, el cual resultó en el valor establecido, siendo este el adecuado y asignado para el presupuesto oficial.

6. INGENIERO CIVIL DIEGO LOPÉZ  
FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2020  
HORA: 14:16 PM

#### OBSERVACIÓN 1:

Buena tarde por el presente solicito a la entidad la eliminación de numeral donde se solicita el registro mercantil para poder participar en el proceso en referencia, esta solicitud se hace en base a que los ingeniero civiles son contratistas independientes por lo tanto no cuentan con establecimiento de comercio además se aumentaría la pluralidad de participantes en la invitación.

#### RESPUESTA:

La entidad ACOGE SU OBSERVACIÓN y en consecuencia, eliminará el registro mercantil establecido como requisito habilitante exigido en el numeral 3.3.3.1.2., en consecuencia, la entidad publicará ADENDA No.1, eliminando este requisito.

8  
7. INGENIERO DIEGO FERNANDO CORTES MUÑOZ  
FECHA: 27 DE COTUBRE DE 2020  
HORA: 15:59 PM

#### OBSERVACIÓN 1:

1. En cuanto a CAPACIDAD JURIDICA

3.3.3.1.2. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL-PERSONA NATURAL Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Solicito aclarar este requerimiento, si se refiere al RUP (Registro Único de Proponentes) que es el documento que las Entidades exigen en los procesos de contratación y donde se encuentra las actividades y servicios que este proceso requiere.

8

Handwritten signature



**RESPUESTA:**

La entidad ACOGE SU OBSERVACIÓN y en consecuencia, eliminará el registro mercantil establecido como requisito habilitante exigido en el numeral 3.3.3.1.2., en consecuencia, la entidad publicará ADENDA No.1, eliminando este requisito.

Por otra parte, es necesario aclarar que, el régimen contractual de la Industria Licorera del Cauca se encuentra establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con la Resolución No. 1265 de 2017 “, modificada por las Resoluciones Nos. 0075 de 23 de Enero de 2019 y 0373 de 29 de Abril de 2019, razón por la cual, en los procesos de la Entidad, no se exige Registro Único de Proponentes-RUP- ya que, este documento no se establece como requisito jurídico y de experiencia según nuestro Manual de Contratación.

**8. INGENIERO DIEGO FERNANDO CORTES MUÑOZ  
FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2020  
HORA: 10:30 AM  
OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA**

INVITACION de referencia:

**1. En cuanto a las fechas del CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Teniendo en cuenta que la Entidad Contratante puede dar respuesta a los observaciones y aclaraciones presentadas por los proponentes hasta el día el 29/10/2020 Hasta las 06:00 PM, y el plazo para la presentación de las propuestas es hasta el día 30/10/2020 Hasta las 12:00 M, lo cual claramente es un tiempo demasiado corto para definir los términos en cuales los oferentes van a presentar las respectivas propuesta por lo que solicito muy comedidamente se amplíe esta plazo de acuerdo a las normas de contratación vigentes en este clase de procesos.

**RESPUESTA:**

La entidad ACOGE SU OBSERVACIÓN y en consecuencia ampliará el plazo para presentar la oferta, modificando el cronograma del proceso, lo cual realizará mediante adenda que será publicada en la pagina web de la Industria Licorera del Cauca y en SECOP I.  
El cronograma quedará de la siguiente manera:

**1.8 CRONOGRAMA:**

CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Abierta	23/10/2020	-----	<a href="http://www.ilcauca.com">www.ilcauca.com</a> SECOP I
Visita técnica	26/10/2020	11:00 am	Calle 4 No. 1E-40, 2 Piso, Barrio La Pamba – Popayán – Gerencia
Solicitud de aclaraciones y observaciones a la Invitación Abierta	hasta el día 27/10/2020	Hasta las 05:00pm	Oficina de la División Jurídica o vía electrónica a la dirección: juridica@aguardientecaucano.com

7

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5

Respuesta a las aclaraciones y observaciones a la Invitación Abierta	Hasta el 29/10/2020	Hasta las 06:00PM	<a href="http://www.ilcauca.com">www.ilcauca.com</a> SECOP I
Fecha para la recepción de ofertas	Desde la publicación hasta el 03/11/2020	Hasta las 12:00M	juridica@aguardientecaucano.com
Audiencia de Cierre	03/11/2020	12:30PM	Oficina de la Gerencia de la ILC, ubicada en la Calle 4 No. 1E-40, 2 Piso, Barrio La Pamba – Popayán.
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera.) y factores de Selección	04/11/2020 Y 05/11/2020	Hasta las 06:00PM	Comité Evaluador: División Jurídica División Administrativa División Financiera
Publicación y traslado del informe de evaluación	06/11/2020	Hasta las 06:00PM	<a href="http://www.ilcauca.com">www.ilcauca.com</a> SECOP I
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y allegar documentos subsanables.	Hasta el 09/11/2020	Hasta las 06:00PM	Oficina de la División Jurídica o vía electrónica a la dirección: juridica@aguardientecaucano.com
Respuesta a las observaciones y publicación del informe de evaluación	10/11/2020	Hasta las 6:00 PM	<a href="http://www.ilcauca.com">www.ilcauca.com</a> SECOP I
Comunicación de adjudicación	11/11/2020	Hasta las 04:00PM	<a href="http://www.ilcauca.com">www.ilcauca.com</a> SECOP I
Suscripción del Contrato	Hasta el 13/11/2020	Hasta las 06:00PM	Oficina de la División Jurídica de la ILC, ubicada en la Calle 4 No. 1E-40, 2 Piso, Barrio La Pamba –Popayán.

9. INGENIERO DIEGO FERNANDO CORTES MUÑOZ  
FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2020  
HORA: 04:52 AM  
OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA

**OBSERVACIÓN: 1:**

Buena tarde por el presente me permito presentar observación al Anexo No 9 en el cual al final se pide calcular el iva del 19% sobre la utilidad 3%, viendo que esto afectaría el valor total de la oferta y no coincidiría con el formato (ANEXO 1) publicado con los valores en el



documento ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVENIOS, CONTRATOS Y OPS.

**RESPUESTA:**

La entidad ACOGE SU OBSERVACIÓN y mediante Adenda procederá a modificar el ANEXO 9, que quedará de la siguiente manera:

**ANEXO No 9.  
MODELO DE PRESENTACIÓN DEL LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Señores

**INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA**

Popayán - Cauca

REFERENCIA: Invitación Abierta No. \_\_\_\_\_-2020

El valor de la propuesta es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>BODEGA DE ENVASE 1 / ALMACENAMIENTO DE ALCOHOL</b>				
1,1	Desmante de cubierta en asbesto y correas existentes cemento con uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c). Incluye cargue y acarreo del material desmontado hasta una distancia no mayor de 30 metros para posterior cargue en volqueta.	M2	1272,57		
1,2	Teja PVC 100% virgen que cumpla con los apoyos minimos de 1.70m. Incluye suministro, transporte e instalación, con uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c). En el ambiente de almacenamiento de alcohol se debe generar un cerramiento superior sobre los tanques y evitar el uso de herramientas o equipos eléctricos. Ver especificaciones técnicas de la teja en el anexo 3 de este documento.	M2	1019,07		
1,3	Suministro e instalación Teja policarbonato sin traslape. Con uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c). En el ambiente de almacenamiento de alcohol se debe generar un cerramiento superior sobre los tanques y evitar el uso de herramientas o equipos eléctricos.	M2	253,50		

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**42 Motivos**  
para avanzar

INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5

1,4	Caballote termo acustica PVC 100% VIRGEN. incluye suministro, transporte e instalacion asi como todos los insumos y accesorios para su correcta instalacion..	M	50,20		
1,5	Alfajía en concreto de 210 kg/cm <sup>2</sup> (3000 psi), dimensiones de 0,25x0,05m	M	36,30		
1,6	Canal en lámina galvanizada cal. 22 desarrollo >=250 mm incluye soporte y/o anclajes, anticorrosivo y pintura esmalte para intemperie.	M	100,40		
1,7	Bajante para aguas lluvias en tubería PVC 6".	M	116,00		
1,8	Demolición de pisos en mal estado. Incluye cargue y acarreo en carreta del material demolido hasta una distancia no mayor de 30 metros para posterior cargue en volqueta.	M2	330,00		
1,9	Polietileno calibre 6, bajo placa de contrapiso para protección contra humedad.	M2	330,00		
1,1	Suministro e instalación de Malla electrosoldada M335 de 8mm 15x15.	KG	1755,60		
1,11	Losa de Piso en concreto de 280 kg/cm <sup>2</sup> (4000 psi), espesor= 0,15m.	M2	330,00		
1,12	Endurecedor para losa en concreto tipo sika floor 3 quartztop o similar. Incluye acabado con allanadora mecanica.	M2	330,00		
1,13	Corte con disco diamantado y sellado de juntas de dilatacion en losas de piso, prof=4cm, incluye cordon polietileno bake-rod y sellador elastico poliuretano	M	230,00		
1,14	Guardaescocha en mortero media caña y acabado epoxico.	M	60,00		
1,15	Pintura Epoxi-Poliamida sobre pisos, la superficie debe estar lisa, limpia, firme, seca, sin oxido ni grasa, pisos de concreto se deben neutralizar con acido muriático al 10%, enjuagar y secar. Incluye el componente A, componente B y disolvente asi como todos los elementos de protección personal E.P.P. y equipos necesarios para una correcta instalacion según especificaciones del fabricante	M2	330,00		
1,16	Estructura para muro divisorio tipo Drywall, canal y paral de 140mm cal. 20. Incluye las tapas de las caras laterales asi como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c), equipos y materiales necesarios para una correcta instalacion.	M2	120,00		
1,17	Muro divisorio tipo Drywall 2 caras, 1 superboard de 10mm por cada cara. Incluye las tapas de las caras laterales asi como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c), equipos y materiales necesarios para una correcta instalacion.	M2	120,00		

75

97

20



42 Motivos  
para avanzar

INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5

1,18	Estuco plastico sobre muros internos, fillos y dilataciones. Incluye uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c).	M2	120,00		
1,19	Pintura Biocida sobre muros internos, fillos y dilataciones. Incluye uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c).	M2	120,00		
1,2	Retiro de escombros cargue manual y transporte en volqueta de 5m3. Incluye desalojo fuera de las instalaciones de la ILC y deposito de los escombros en sitio autorizado por las autoridades Municipales.	M3	50,00		
1,21	Aseo general y limpieza de instalaciones	M2	330,00		
<b>SUBTOTAL CAP BODEGA DE ENVASE 1 / ALMACENAMIENTO DE ALCOHOL:</b>					

<b>2 BODEGA DE TAPA</b>					
2,1	Desmonte de cubierta en asbesto cemento y correas existentes con uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c). Incluye cargue y acarreo del material desmontado hasta una distancia no mayor de 30 metros para posterior cargue en volqueta.	M2	423,19		
2,2	Teja PVC 100% virgen que cumpla con los apoyos minimos de 1.70m. Incluye suministro, transporte e instalación, con uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c). En el ambiente de almacenamiento de alcohol se debe generar un cerramiento superior sobre los tanques y evitar el uso de herramientas o equipos eléctricos. Ver especificaciones técnicas de la teja en el anexo 3 de este documento.	M2	253,51		
2,3	Suministro e instalación Teja policarbonato sin traslape. Con uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c). En el ambiente de almacenamiento de alcohol se debe generar un cerramiento superior sobre los tanques y evitar el uso de herramientas o equipos eléctricos.	M2	84,30		
2,4	Canal en lámina galvanizada cal. 22 desarrollo >=250 mm incluye soporte y/o anclajes, anticorrosivo y pintura esmalte para intemperie.	M	50,20		
2,5	Bajante para aguas lluvias en tubería PVC 6"	M	34,00		
2,6	Demolición de pisos en mal estado. Incluye cargue y acarreo en carreta del material demolido hasta una distancia no mayor de 30 metros para posterior cargue en volqueta.	M2	176,00		
2,7	Polietileno calibre 6, bajo placa de contrapiso para protección contra humedad	M2	176,00		



42 Motivos  
para avanzar

INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

2,8	Suministro e instalación de Malla electrosoldada M335 de 8mm 15x15	KG	936,32		
2,9	Losa de Piso en concreto de 280 kg/cm <sup>2</sup> (4000 psi), espesor= 0,15m.	M2	176,00		
2,10	Corte con disco diamantado y sellado de juntas de dilatación en losas de piso, prof=4cm, incluye cordón polietileno bake-rod y sellador elástico poliuretano	M	100,00		
2,11	Guardaescoba en mortero media caña y acabado epoxico.	M	60,00		
2,12	Pintura Epoxi-Poliamida sobre pisos, la superficie debe estar lisa, limpia, firme, seca, sin óxido ni grasa, pisos de concreto se deben neutralizar con ácido muriático al 10%, enjuagar y secar. Incluye el componente A, componente B y disolvente así como todos los elementos de protección personal E.P.P. y equipos necesarios para una correcta instalación según especificaciones del fabricante	M2	176,00		
2,13	Estructura para muro divisorio tipo Drywall, canal y paral de 140mm cal. 20. Incluye las tapas de las caras laterales así como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c), equipos y materiales necesarios para una correcta instalación.	M2	3,20		
2,14	Muro divisorio tipo Drywall 2 caras, 1 superboard de 10mm por cada cara. Incluye las tapas de las caras laterales así como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c), equipos y materiales necesarios para una correcta instalación.	M2	3,20		
2,15	Rasqueteadada, lijada y resane de muros. Incluye carteras y filos hasta una altura de 4.10m, con uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c)	M2	143		
2,16	Estuco plástico sobre muros internos, filos y dilataciones. Incluye uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c).	M2	237,39		
2,17	Pintura Biocida sobre muros internos, filos y dilataciones. Incluye uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c).	M2	143		
2,18	Retiro de escombros cargue manual y transporte en volqueta de 5m <sup>3</sup> . Incluye desalojo fuera de las instalaciones de la ILC y depósito de los escombros en sitio autorizado por las autoridades Municipales.	M3	20,00		
2,19	Aseo general y limpieza de instalaciones	M2	176,00		
<b>SUBTOTAL CAP. BODEGA DE TAPA:</b>					

8

J  
e



42 Motivos  
para avanzar

INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5

3 OFICINAS DE LA DIVISIÓN PRODUCCIÓN					
3,1	Desmante de cielo raso en icopor	M2	110,00		
3,2	Desmante de cubierta en asbesto cemento y correas existentes con uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c). Incluye cargue y acarreo del material desmontado hasta una distancia no mayor de 30 metros para posterior cargue en volqueta.	M2	181,80		
3,3	Teja PVC 100% virgen que cumpla con los apoyos minimos de 1.70m. Incluye suministro, transporte e instalación, con uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c). En el ambiente de almacenamiento de alcohol se debe generar un cerramiento superior sobre los tanques y evitar el uso de herramientas o equipos eléctricos. Ver especificaciones técnicas de la teja en el anexo 3 de este documento.	M2	134,65		
3,4	Canal en lámina galvanizada cal. 22 desarrollo >=250 mm incluye soporte y/o anclajes, anticorrosivo y pintura esmalte para intemperie.	M	12,00		
3,5	Bajante para aguas lluvias en tubería PVC 6"	M	12		
3,6	Cielo raso en Panel-yeso RH 13mm. Incluye estructura y uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c).	M2	120		
3,7	Puerta para baño en aluminio entamborada batiente	UND	3		
3,8	Retiro de escombros cargue manual y transporte en volqueta de 5m3. Incluye desalojo fuera de las instalaciones de la ILC y deposito de los escombros en sitio autorizado por las autoridades Municipales.	M3	18,00		
3,9	Aseo general y limpieza de instalaciones	M2	180,00		
<b>SUBTOTAL CAP. OFICINAS DE LA DIVISIÓN PRODUCCIÓN:</b>					

7

4 OFICINAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS					
4,1	Demolición de tableta en piso. Incluye cargue y acarreo en carreta del material demolido hasta una distancia no mayor de 30 metros para posterior cargue en volqueta.	M2	52,68		

pell



42 Motivos  
para avanzar

INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5

4,2	Repello, alistado de piso mortero 1:3 espesor=4cm	M2	52,68		
4,3	Suministro e instalación de piso en cerámica tráfico 4.	M2	52,68		
4,4	Retiro de escombros cargue manual y transporte en volqueta de 5m3. Incluye desalojo fuera de las instalaciones de la ILC y deposito de los escombros en sitio autorizado por las autoridades Municipales.	M3	2,63		
4,5	Aseo general y limpieza de instalaciones	M2	52,68		
<b>SUBTOTAL CAP. OFICINAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS:</b>					

<b>5 PISO DE TERRAZA GERENCIA</b>					
5,1	Demolición de pisos en mal estado. Incluye cargue y acarreo en carreta del material demolido hasta una distancia no mayor de 30 metros para posterior cargue en volqueta.	M2	88,39		
5,2	Polietileno calibre 6, bajo placa de contrapiso para protección contra humedad	M2	88,39		
5,3	Suministro e instalación de Malla electrosoldada M188 de 6mm 15x15	KG	470,23		
5,4	Losa de Piso en concreto de 210 kg/cm <sup>2</sup> (3000 psi), espesor= 0,10m.	M2	40		
5,5	Suministro e instalación de enchape de pisos en cerámica imitación granito, instalación con junta perdida incluye guarda escoba	M2	88,39		
5,6	Guarda escoba ceramico 7x30cm	M	24,4		
5,7	Retiro de escombros cargue manual y transporte en volqueta de 5m3. Incluye desalojo fuera de las instalaciones de la ILC y deposito de los escombros en sitio autorizado por las autoridades Municipales.	M3	4,42		
5,8	Aseo general y limpieza de instalaciones	M2	88,39		
<b>SUBTOTAL CAP PISO DE TERRAZA GERENCIA:</b>					

<b>6 COMERCIALIZACIÓN Y CARTERA</b>					
6,1	Rasqueteadada, lijada y resane de muros. Incluye carteras y filos, con uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c)	M2	141,75		



42 Motivos  
para avanzar

INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

6,2	Estuco plastico sobre muros internos, fillos y dilataciones. Incluye uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c).	M2	141,75		
6,3	Pintura Biocida sobre muros internos, fillos y dilataciones. Incluye uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c).	M2	141,75		
6,4	Pintura vinilica para muros (3 manos). Incluye uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c).	M2	141,75		
6,5	Rasqueteada, lijada y resane de cielos rasos. Incluye con uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c)	M2	35,85		
6,6	Estuco relleno plástico de cielo rasos. Incluye uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c).	M2	35,85		
6,7	Pintura vinilica de cielo rasos. Incluye uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c).	M2	35,85		
6,8	Suministro e instalación cielo falso en lamina tipo Board 1214x605x4mm, perfilera en aluminio	M2	9,49		
6,9	Retiro de escombros cargue manual y transporte en volqueta de 5m3. Incluye desalojo fuera de las instalaciones de la ILC y deposito de los escombros en sitio autorizado por las autoridades Municipales.	M3	2,00		
6,1	Aseo general y limpieza de instalaciones	M2	35,85		
<b>SUBTOTAL CAP COMERCIALIZACIÓN Y CARTERA:</b>					

7 GIMNASIO					
7,1	Desmante de cielo raso existente.	M2	160,00		
7,2	Desmante de lámpara.	UND	8,00		
7,3	Desmante de estructura de cubierta en madera.	M2	180,00		
7,4	Desmante de teja fibrocemento existente para reutilización.	M2	180,00		
7,5	Estructura metalica en acero estructural fy=250mpa para cerchas y correas PHR C 160x60-2mm. Incluye suministro, fabricación, transporte y montaje, anclajes, platinas, anticorrosivo y pintura esmalte.	M2	180,00		
7,6	Instalación de teja en fibrocemento existente.	M2	180,00		
7,7	Suministro e instalación de cielo raso en pvc (incluye estructura de soporte).	M2	160,00		

8

9



42 *Motivos*  
para avanzar

INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

7,8	Suministro e instalación de lámpara LED de 40W.	UND	8,00		
7,9	Rasqueteada, lijada y resane de muros. Incluye carteras y filos.	M2	153,50		
7,1	Estuco plastico sobre muros internos, filos y dilataciones.	M2	153,50		
7,11	Pintura para muros interiores a 3 manos.	M2	153,50		
7,12	Retiro de escombros cargue manual y transporte en volqueta de 5m3. Incluye desalojo fuera de las instalaciones de la ILC y deposito de los escombros en sitio autorizado por las autoridades Municipales.	M3	27,00		
<b>SUBTOTAL CAP GIMNASIO:</b>					

8 CAFETERÍA					
8,1	Desmante de cielo raso existente.	M2	105,00		
8,2	Desmante de lámpara.	UND	8,00		
8,3	Desmante de estructura de cubierta en madera.	M2	120,00		
8,4	Desmante de teja fibrocemento existente para reutilización.	M2	120,00		
8,5	Estructura metalica en acero estructural fy=250mpa para cerchas y correas PHR C 160x60-2mm. Incluye suministro, fabricación, transporte y montaje, anclajes, platinas, anticorrosivo y pintura esmalte.	M2	120,00		
8,6	Instalación de teja en fibrocemento existente.	M2	120,00		
8,7	Suministro e instalación de cielo raso en pvc (incluye estructura de soporte).	M2	105,00		
8,8	Suministro e instalación de lámpara LED de 40W.	UND	8,00		
8,9	Rasqueteada, lijada y resane de muros. Incluye carteras y filos.	M2	117,43		
8,1	Estuco plastico sobre muros internos, filos y dilataciones.	M2	117,43		
8,11	Pintura para muros interiores a 3 manos.	M2	117,43		
8,12	Retiro de escombros cargue manual y transporte en volqueta de 5m3. Incluye desalojo fuera de las instalaciones de la ILC y deposito de los escombros en sitio autorizado por las autoridades Municipales.	M3	12,00		
<b>SUBTOTAL CAP CAFETERÍA:</b>					



9 REPARACIONES EN LAS ZONAS DE FALLO Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO COLECTOR PARA LA BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO 1					
9,1	Localización y replanteo	M	78,00		
9,2	Demolición de pavimento de concreto	M2	30,00		
9,3	Excavación en material común (0-2m)	M3	210,00		
9,4	Retiro de tierra y de sobrantes (6m3)	VJ	14,00		
9,5	Sustitución con afirmado. Compactación mecánica	M3	160,00		
9,6	Suministro e instalación con tubería Novafort 4"	M	12,00		
9,7	Suministro e instalación con tubería Novafort 6"	M	12,00		
9,8	Suministro e instalación con tubería Novafort 8"	M	12,00		
9,9	Suministro e instalación con tubería Novafort 10"	M	42,00		
9,1	Suministro e instalación con tubería Novafort 12"	M	52,00		
9,11	Construcción de cajas de aguas lluvias (0,80*0,80*1,20m)	UND	8,00		
9,12	Construcción cámara de inspección tipo B.H=2,0	UND	4,00		
9,13	Subbase granular compactada e=40 cm	M3	30,00		
9,14	Pavimento de 4,1 Mpa, e=30 cm, incluye juntas	M2	85,00		
<b>SUBTOTAL CAP ZONA DE FALLO:</b>					

7  
a

8

9

<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	
------------------------------	--



COSTOS INDIRECTOS		
	VALOR	COSTOS DIRECTOS
ADMINISTRACION	25%	
IMPREVISTOS	2%	
UTILIDA D	3%	
<b>TOTAL AIU</b>	<b>30%</b>	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA		

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] \_\_\_\_\_ [anexar copia (s)]

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente(s) o de su Representante Legal)

**10. HÉCTOR GÓMEZ**

**FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2020**

**HORA: 10:18 AM**

**OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA**

**OBSERVACIÓN 1:**

Buen día por el presente solicito a la entidad de manera cordial se realice la modificación al cronograma del proceso en referencia corriendo fechas, ya que no se está cumpliendo con este en cuanto a la publicación de respuesta de observaciones.

**RESPUESTA:**

La entidad ACOGE SU OBSERVACIÓN, sin embargo, se permite aclarar que los tiempos establecidos en el cronograma, se realizan conforme a nuestro manual interno de contratación y por ende no se esta violando ningún principio de la contratación estatal, el cronograma del proceso se modificará ya que en el presente documento se hacen aclaraciones y modificaciones conforme a las observaciones de los interesados y en pro de garantizar la pluralidad de oferentes SE ampliará el plazo para presentar la oferta, modificando el cronograma del proceso, lo cual realizará mediante adenda que será publicada en la pagina web de la Industria Licorera del Cauca y en SECOP I.

78  
ell

*[Handwritten signature]*



El cronograma quedará de la siguiente manera:

**1.8 CRONOGRAMA:**

CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Abierta	23/10/2020	-----	<a href="http://www.ilcauca.com">www.ilcauca.com</a> SECOP I
Visita técnica	26/10/2020	11:00 am	Calle 4 No. 1E-40, 2 Piso, Barrio La Pamba – Popayán – Gerencia
Solicitud de aclaraciones y observaciones a la Invitación Abierta	hasta el día 27/10/2020	Hasta las 05:00pm	Oficina de la División Jurídica o vía electrónica a la dirección: <a href="mailto:juridica@aguardientecaucano.com">juridica@aguardientecaucano.com</a>
Respuesta a las aclaraciones y observaciones a la Invitación Abierta	Hasta el 29/10/2020	Hasta las 06:00PM	<a href="http://www.ilcauca.com">www.ilcauca.com</a> SECOP I
Fecha para la recepción de ofertas	Desde la publicación hasta el 03/11/2020	Hasta las 12:00M	<a href="mailto:juridica@aguardientecaucano.com">juridica@aguardientecaucano.com</a>
Audiencia de Cierre	03/11/2020	12:30PM	Oficina de la Gerencia de la ILC, ubicada en la Calle 4 No. 1E-40, 2 Piso, Barrio La Pamba – Popayán.
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera.) y factores de Selección	04/11/2020 Y 05/11/2020	Hasta las 06:00PM	Comité Evaluador: División Jurídica División Administrativa División Financiera
Publicación y traslado del informe de evaluación	06/11/2020	Hasta las 06:00PM	<a href="http://www.ilcauca.com">www.ilcauca.com</a> SECOP I
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y allegar documentos subsanables.	Hasta el 09/11/2020	Hasta las 06:00PM	Oficina de la División Jurídica o vía electrónica a la dirección: <a href="mailto:juridica@aguardientecaucano.com">juridica@aguardientecaucano.com</a>
Respuesta a las observaciones y publicación del informe de evaluación	10/11/2020	Hasta las 6:00 PM	<a href="http://www.ilcauca.com">www.ilcauca.com</a> SECOP I
Comunicación de adjudicación	11/11/2020	Hasta las 04:00PM	<a href="http://www.ilcauca.com">www.ilcauca.com</a> SECOP I

F

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5

Suscripción del Contrato	Hasta el 13/11/2020	Hasta las 06:00PM	Oficina de la División Jurídica de la ILC, ubicada en la Calle 4 No. 1E-40, 2 Piso, Barrio La Pamba -Popayán.
--------------------------	------------------------	----------------------	---

Se firma a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2020.

FUNCIONARIOS	DEPENDENCIA Y CARGO	FIRMA
LINA VANESSA BERMÚDEZ PAZ	PROFESIONAL DIVISIÓN JURÍDICA ILC	
CARLOS ALBERTO DAZA	JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRATIVA DE LA ILC	
DIANA MARÍA CAMPO	JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD ILC	
JHON FERNANDO RIOS GALINDEZ	CONTRATISTA- DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	